

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA
EL 25 DE FEBRERO DE 2009**

CAC-2009-123.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 18 de febrero de 2009.

CAC-2009-124.- En alcance a la resolución CAC-2009-057 tomada por la Comisión Académica el 29 de enero de 2009, ratificar la aprobación de las mallas curriculares de las especializaciones de Sistemas Tecnológicos, Sistemas de Información y Sistemas Multimedia de la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales, ya que se han incluido las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión Académica.

CAC-2009-125.- Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Bachelor of Science Civil Engineering (Ingeniero Civil) obtenido por el señor José Euclides Andrade Loor en Florida Institute of Tchnology, Melbourne, Florida; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesor contratado de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

CAC-2009-125.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Doctor of Philosophy in Civil and Environmental Engineering (Doctor de Filosofía en Ingeniería Civil y Ambiental) obtenido por el Dr. José Euclides Andrade Loor en Leland Stanford Junior University; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesor contratado de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

CAC-2009-126.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Doctor of Philosophy (Doctor de Filosofía) obtenido por el Dr. Juan Manuel Domínguez Andrade en University of Minnesota; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesor titular de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

- CAC-2009-093.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Magister en Finanzas obtenido por la Econ. María Elena Romero Montoya en la Universidad de Chile; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora titular de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

- CAC-2009-093.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Maitrise en Administration des Affaires (Magister en Administración de Empresas) obtenido por el Sr. Alex Roberto Collantes Farah en Université Du Québec A Montreal Dentro del programa UQAM-ESPOL ; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

De acuerdo a la resolución CAC-2005-521 tomada por la Comisión Académica el 27 de octubre de 2005, se exonera el pago de las tasa respectiva.

- CAC-2009-093.-** Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Bachelor of Science (Licenciada en Ciencias), obtenido por María Isabel Lessard en Barry University; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora contratada de la ESPOL se exonera del pago de la tasa respectiva.

- CAC-2009-100.-** Para efectos de Ascenso de Nivel, autorizar el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, para que se dicten los cursos, Actualización en Físico-Química con duración de 25 horas y Actualización en Aspectos Fundamentales de Balance de Masa y Energía con duración de 25 horas.

- CAC-2009-105.-** Aceptar el pedido que hace la Oficina de Relaciones Externas, revisando la resolución CAC-2009-036 tomada por la Comisión Académica el 15 de enero de 2009, aprobando que no se cobren los valores establecidos

de los créditos a los estudiantes extranjeros que provengan de Universidades con las cuales la ESPOL tengan firmados convenios para cursar pasantías e intercambios en diferentes carreras por un período límite de un año (dos términos académicos consecutivos).

- CAc-2009-106.-** Conocer el Programa de Formación para el año 2009 propuesto por la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, el que se cumplirá de acuerdo a las disponibilidades económicas de la Institución.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

